MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

PARAGUAY BICENTENARIO

R E S O L U C I O N N° 10-15/2011-325

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.011, "SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 08/2.011para la "***SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS***" de fecha 13 de setiembre de 2011, que fuera presentado a la máxima autoridad de la convocante, y;

CONSIDERANDO:
Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *"... La oferta presentada por EDUARDO MARTÍ presenta todas las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, además de ser la oferta con el precio más bajo entre las demás clasificadas. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, RECOMIENDA: Art. 1 ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS" a la empresa EDUARDO MARTÍ, con RUC Nro. 2468389-2 por un monto total de hasta Gs. 75.130.000.- (Guaranies Setenta y cinco millones ciento treinta mil).- Art. 2 Autorizar a la Dirección de Administración a elaborar el Contrato correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada. Art. 3 Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.011 PARA LA **"SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS"** a la empresa **"EDUARDO MARTÍ" CON RUC NRO.** *2468389-2*, por un monto total de hasta *Gs. 75.130.000.***(GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL).-**

ART. 2 °.– APROBAR el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 10-15/2011-325

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2.011 "SEÑALIZACION Y NOMENCLATURA DE CALLES Y AVENIDAS", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

ART. 3º.- DISPONER la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 13 de setiembre de 2011.-

MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA

Graciela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal